

adicho Antonio Noaiscori, correi goce de las excepciones, y preheminerias que
le corresponden, y nombro por Alferes de la parroq. de S. Bartholome, a
Antonio Juncas, en lugar del referido Antonio Noaiscori, y por su subita
cion, con el mismo goce, de excepciones, privilegios, y preheminerias, que
corresponden adho empleo. ²¹⁹ Acordó se le despache testimonio, que se
sirva de título en forma.

Libram. a
Pedro faxardo.

Yo Pedro faxardo Alcaide de la Ciudad de Salamanca, trayendo presente q
en virtud del encargo que se le tiene hecho en este presente año, ha comprado
trece mil ochocientas noventa y una arrovas de paxa a los precios de catorce,
diez y seis, y diez y siete mrs, en importe de toda la compra, veimil tres
cientos doce R. vellon, en que se incluyen ciento veintay ocho R. de quarenta
y ocho peonadas, a tres R. y medio cada vna, que se han empleado para
encerrar dicha paxa en el Almacén del Rey, y con los recibos del Guarda
gueta recibo, acudio al alcaide, de quien vino carta de pago, a favor de
esta Ciudad de ochomil ciento veintay dos R. y dos mrs. v. valada ca
da arrova de dicha especie en su entrega al precio de veinte mrs, como esta esti
putado con dicho alcaide, por los Señores Correo. y Cavaleros Comisarios,
que esta que presenta, resultando de beneficio un mil ciento sesenta R. y
dos mrs vellon, y concluye suplicando a la Ciudad, se mande librar el importe
que ha tenido la referida compra de paxa, con la gratificacion, que tenga por
combeniente, en atencion a este extraordinario trabajo, que se le ha creuido
en este cometido, con las peculiaridades de su empleo, y así mismo en el que ha tole
rado en los años de quarenta y uno, quarenta y dos, y el que corre de quarenta y
tres, para subministracion de paxa a las R. tropas de su Estado, que
ha practicado de orden de dichos señores, y en que ha suplido, ciento y ochenta
y tres R. v. para la gratificacion de algunos ministros, de que se ha valido a fin de
puntuallizar las libras de todas las diputaciones con la mayor puntualidad
y correllar a este servicio con el menor gravamen de los labradores
La Ciudad trayendolo aydo, tratado y conferido, en vista de esta compra de paxa
y sus precios, la apruso, y acordó que esta Carta de Pago, que presenta se ponga
en la Concadenia, para que en ella se tome la razon, y se despache libramiento